



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00130

Dentro del proceso ORDINARIA LABORAL de primera instancia promovida por ENGELBERT ARANAGA ORTEGA y GEBSY BRAVO IGUARÁN, quienes actúan en nombre propio y en presentación de sus hijos menores de edad GEGSYBERT CHIQUINQUIRÁ ARANAGA BRAVO, ABRAHAM ANTONIO ARANAGA BRAVO, y AURIBERT KATIUSKA ARANAGA BRAVO en contra de la sociedad GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S y los señores RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA y JAIME ALBERTO ORTIZ ARIAS, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia del pago realizada al profesional que realizó el dictamen del demandante, por concepto de honorarios.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00067
Hoy 24 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd603ff5173d7b63d786b42e73a0d52eeb0577406fad084a8512ef373b1cd5d**

Documento generado en 23/04/2024 04:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>